

MAT.: Informa falta de respuesta a notificaciones formales emitidas por la Dirección ChileCompra, respecto de procesos de contratación del organismo ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE.

DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de las funciones de monitoreo preventivo que desarrolla el Observatorio de ChileCompra, en particular aquellas asociadas al proyecto de alertas automatizadas sobre posibles riesgos o inconsistencias en procesos de contratación pública, se ha efectuado un seguimiento específico respecto del comportamiento de respuesta del organismo ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE frente a las notificaciones formales emitidas a través de la información de Mercado Público.

Dichas notificaciones se originan a partir de la activación de reglas de monitoreo definidas por el Observatorio, las cuales buscan advertir a los organismos sobre situaciones que podrían requerir revisión, corrección o justificación adicional, sin que ello implique, por sí mismo, la constatación de incumplimientos normativos manifiestos.

No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 letra r) de la Ley N° 19.886, que atribuye a la Dirección de Compras y Contratación Pública funciones de monitoreo y seguimiento de los procesos de contratación, y a lo establecido en el artículo 30 ter del mismo cuerpo legal, que la faculta para requerir antecedentes e información a los organismos compradores cuando se detecten situaciones que requieran revisión, estas comunicaciones formales deben ser respondidas por los organismos, a fin de permitir la trazabilidad y verificación de las medidas eventualmente adoptadas.

En este contexto, en el organismo ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE, se generaron un total de 12 notificaciones, de las cuales 6 no registran respuesta, lo que representa una tasa de no respuesta del 50%.

Con el objeto de otorgar mayor precisión a los antecedentes puestos en conocimiento de esa Contraloría General, a continuación, se detallan los procesos de compra observados, junto con las reglas de monitoreo que motivaron las respectivas notificaciones:

Id Licitación	Nombre Regla	Fecha envío notificación	Criticidad de la Regla	Notificación	Artículo
3595-10-LE26	Sin plazo suficiente para hacer preguntas en el foro	17/04/2026 12:00:00 a. m.	Baja	1	Art. 37 Decreto 661.
3595-5-LE26	Sin plazo suficiente para visita a terreno	12/02/2026 12:00:00 a. m.	Media	1	Art. 37 Decreto 661.
3595-39-LE25	Disminuye el Plazo de publicación sin Justificación	28/11/2025 12:00:00 a. m.	Baja	1	Art. 46 Decreto 661.
3595-33-LE25	Disminuye el Plazo de publicación sin Justificación	24/11/2025 12:00:00 a. m.	Baja	1	Art. 46 Decreto 661.
3595-27-LE25	No adjudica en los plazos establecidos, ni informa nueva fecha de adjudicación	06/11/2025 12:00:00 a. m.	Media	1	Art. 58 Decreto 661.
3595-25-LE25	Sin plazo suficiente para hacer preguntas en el foro	27/10/2025 12:00:00 a. m.	Baja	1	Art. 37 Decreto 661.

Las reglas de monitoreo señaladas corresponden a criterios objetivos previamente definidos por esta Dirección, cuyo propósito es fortalecer el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, trazabilidad y control, permitiendo a los organismos pronunciarse oportunamente respecto de las observaciones formuladas.

Atendido que la falta de respuesta reiterada a este tipo de notificaciones impide verificar si los riesgos advertidos fueron analizados, subsanados o descartados fundadamente por el organismo, se estimó pertinente remitir estos antecedentes a esa Contraloría General de la República, para su conocimiento y para los fines que estime procedentes, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales de control.

El presente oficio no tiene por objeto calificar ni prejuzgar la existencia de infracciones específicas, sino informar una situación objetiva de comportamiento institucional, detectada a partir del análisis sistemático de información contenida en el Sistema de Información de Compras Públicas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Distribución:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

